

CIRCULAR No. 1747/84/E.K.
EXP. 3/14207/84
R.C. 105/44/84

Aprobar los Programas de Ed. Moral y Cívica propuestas para las Pruebas de Reválidas y previstos en la Ordenanza No. 37, con excepción de los temas previstos hasta el 15/II/85 y 1o./III/85 y la bibliografía correspondiente.
Saluda a usted, atentamente.

TEMA: Programa para examen de reválida
de Educación Moral y Cívica
A5

Insp. ELEUTERIO GONZALEZ
Secretario General

Montevideo, 6 de noviembre de 1984

Señor Director

**PROGRAMA PARA EXAMEN DE
EDUCACION MORAL Y CIVICA**

CICLO BASICO

Presente
El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior dictó la siguiente resolución:

VISTO: Que la Inspección de Educación Moral y Cívica, somete a consideración de la Autoridad nuevos programas de la asignatura para el examen de reválida (Exp. 3/14207/84);
RESUELVE:

1er. CURSO

- I) Concepto e importancia de la familia. Funciones de la familia. Deberes y Derechos recíprocos entre padres e hijos.
- II) Importancia que le atribuye a la familia el Estado Uruguayo.

(Arts. 40-41-42 de la Constitución 1967).

III) Génesis y constitución de la familia en el Uruguay — Matrimonio — Requisitos.

Bibliografía: Ed. Moral y Cívica 1er. Curso
Sofía CORCHS QUINTELA
Dora NOBLIA - Graciela MARQUEZ

2o. CURSO

I) Derechos, Deberes y Garantías del Habitante. (Sección II de la Constitución)

II) Democracia Uruguaya — Principios fundamentales — Sufragio Universal — Voto Secreto — Representación proporcional.

(Sección III de la Constitución Uruguaya)

Bibliografía: Ed. Moral y Cívica 2o. Curso
Sofía CORCHS QUINTELA
Dora NOBLIA — Graciela MARQUEZ

3er. CURSO

I) Derechos, Deberes y Garantías del habitante uruguayo. (Sección II de la Constitución de 1967 Decreto Constitucional No. 5).

II) Ciudadanía y Sufragio. (Sección III de la Constitución de 1967)

III) Gobierno Nacional — Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

(Constitución de 1967 y Modificaciones por Actos Institucionales).

Bibliografía: Constitución de 1967
Educación Moral y Cívica 3er. Curso
Sofía CORCHS QUINTELA
Dora NOBLIA — Graciela MARQUEZ

BACHILLERATO DIVERSIFICADO

TEMAS:

I) Derechos, deberes y Garantías del habitante uruguayo (Sección II de la Constitución 1967 — Decreto Constitucional No. 5).

II) Régimen representativo — Ciudadanía y Sufragio (Sección III de la Constitución de 1967 Leyes Fundamentales No. 2 y No. 4)

III) Poder Ejecutivo — Organos — Integración — Funciones.

IV) Poder Legislativo — Organos — Integración — Funciones.

V) Elaboración de la ley — (Régimen unicameral actual y bicameral Const. 1967).

VI) Inconstitucionalidad.

VII) Poder Judicial) Organos — Integración.

Bibliografía: Constitución 1967.

Textos: "Introducción al Derecho" (Opción Derecho)

Autores: VESCOVI, Enrique

VAZ FERREIRA, Eduardo

JIMENEZ DE ARECHAGA, Eduardo